



JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ASUNTO:

SE CONFIRMA PRÓRROGA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1410000015411

NO. DE ACTA

PRÓRROGA/JFCA/24-05-11-
1410000015411

En México, Distrito Federal siendo las diez horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil once, en las instalaciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, sito en Av. Azcapotzalco-La Villa 311, Col. Barrio de Santo Tomás, Delegación Azcapotzalco, México, DF., se reunieron los CC. Lic. Manuel Contreras Arrevillaga, Presidente del Comité de Información, C. P. Alma E. Alcaraz Hernández, Titular de la Unidad de Enlace y el Lic. Sergio Fernández Castro, integrante del Comité de Información, a fin de determinar sobre la prórroga al plazo para dar contestación a la solicitud de Información con número de folio 1410000015411, estando presente el C. Eduardo Sánchez Cobiza Cadena, Operador de la Unidad de Enlace. -----

Con fecha 25 de abril de 2011, la Unidad de Enlace de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, recibió una solicitud de información, misma que fue registrada en el Sistema de Solicitudes de Información (Infomex) con número de folio 1410000015411, en la que se requiere: -----

"ACUERDO RECAIDO A OFICIO PRESENTADO POR EL SUSCRITO SOLICITANTE EN COPIA CERTIFICADA SIN COSTO." (sic)

Otros datos para facilitar su localización:

"JFCA ,JE 8 BIS ,OCTAVA BIS, EXPEDIENTE 2004 DEL AÑO 2005 DE FECHA 24 MARZO DEL 2011 , 9.14 AM FOLIO 74642." (sic)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace, mediante oficio número 110/UE/27-04-2011/099, de fecha 29 de abril de 2011, solicitó al Licenciado Marco Antonio Ojeda Córdova, Presidente por Misterio de Ley de la Junta Especial Número Ocho Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, indicara si la información concerniente a la solicitud de información 1410000015411 existe y se localiza en su unidad, si se encuentra clasificada como reservada o confidencial, o en su caso es pública, y si procede el acceso a la información, así como la manera en que se encuentra disponible. -----

Mediante oficio número 268/2011, de fecha 23 de mayo de 2011, el Licenciado Marco Antonio Ojeda Córdova, dio contestación al oficio señalado en el párrafo anterior e informó lo siguiente: ***"Por cuanto hace a la promoción registrada bajo el folio 74642, me permito informar que se está realizando la búsqueda de dicha promoción, por lo que una vez que sea localizada, se estará en posibilidades de acordar lo que a derecho corresponda. En virtud de la excesiva carga de trabajo en ésta H. Junta, se solicita una prórroga para estar en posibilidades de atender la presente solicitud por lo que respecta a la promoción antes referida." (sic)*** -----



JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Analizado lo anterior, visto lo manifestado por el Licenciado Marco Antonio Ojeda Córdova, Presidente por Ministerio de Ley de la Junta Especial Número Ocho Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en el sentido de que se continuará con la búsqueda exhaustiva de la información concerniente a la solicitud de información 1410000015411, es decir, que no ha concluido el proceso de búsqueda de la información solicitada, de conformidad con los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 71 de su Reglamento, este Comité de Información, estima procedente ampliar el plazo de respuesta al solicitante, por un periodo que **no exceda de 20 días hábiles**, a partir de esta fecha, ordenando la notificación al solicitante de dicha prórroga, así como el derecho y/o facultad de interponer o no el recurso de revisión de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 del reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

Al efecto, este Comité acuerda:

PRIMERO.- Se amplía el plazo de respuesta señalado en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por un periodo que no exceda 20 días hábiles a partir de esta fecha respecto de las solicitudes de información con número de folio 1410000015411. -----

SEGUNDO.- Se ordena notificar al solicitante la prórroga al periodo de respuesta señalado en el Art. 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. ----

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA FEDERAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

LIC. MANUEL CONTRERAS ARREVILLAGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

C. P. ALMA E. ALCARAZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ CASTRO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN